



**AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES**  
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile  
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560  
[info@anef.cl](mailto:info@anef.cl) <http://www.anef.cl>

Santiago, 3 de julio de 2026

**MATERIA: Reclamo formal por incumplimiento de plazo legal en la publicación de resultados del proceso de postulación especial al Incentivo al Retiro 2026 de la Ley N°20.948**

Señor

José Pablo Gómez Meza

Director de Presupuestos

Presente

El martes 30 de junio venció un plazo legal de primera relevancia para la implementación del incentivo al retiro previsto en la **Ley N.º 20.948** y, particularmente, para su proceso especial de postulación correspondiente al año 2026. Conforme al reglamento aplicable, establecido en el **Decreto Supremo N.º 817, de 2025, del Ministerio de Hacienda**, a esa fecha debían publicarse y ponerse en conocimiento de los servicios públicos y de las y los funcionarios los resultados de la postulación, así como la asignación de los cupos respectivos.

Este proceso especial, para este año 2026, es el resultado de una negociación sostenida por la **ANEF**, orientada a materializar el carácter permanente del incentivo al retiro, y compromete a miles de funcionarias y funcionarios en una etapa especialmente sensible de su vida laboral y previsional.

Por la presente, venimos en expresar nuestro **reclamo formal** por el **incumplimiento del plazo legal y reglamentario**, toda vez que, a tres días de su vencimiento, aún no se conocen los resultados del proceso ni se ha entregado comunicación oficial alguna que otorgue certeza a los actores involucrados, particularmente a los casi **4.000 funcionarios y funcionarias postulantes**.

Desde el **Directorio Nacional de la ANEF** hemos adoptado oportunamente todas las medidas necesarias para procurar que este proceso no enfrentara contingencias de esta naturaleza. **Nuestra Confederación ha mantenido una participación activa, permanente y responsable en todo el proceso vinculado al Incentivo al Retiro**, tanto en el plano sindical como técnico

En ese marco, **sostuvimos reuniones con los equipos de la Subdirección de Racionalización y Función Pública de la DIPRES**, solicitando información y seguimiento respecto del avance de las etapas de postulación en cada institución, de su revisión por parte de las mismas, de su remisión a la Dirección de Presupuestos, de la acreditación de requisitos y priorización posterior en esa instancia, y de la adjudicación de los cupos.

Asimismo, **desde el mismo martes 30 de junio hemos consultado diariamente por el estado de avance de la materia**, recibiendo en cada oportunidad la indicación de que la publicación se efectuaría ese mismo día o al día siguiente. Sin embargo, hasta la fecha ello no ha ocurrido, lo que da cuenta de una **dilación injustificada** que afecta gravemente la certeza y la confianza debidas en un procedimiento de esta naturaleza.

Este incumplimiento ha generado una **tensión evidente** no solo entre las y los postulantes, sino también entre nuestras asociaciones afiliadas y las direcciones de servicio, quienes no han recibido información, explicación ni



**AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES**  
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile  
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560  
[info@anef.cl](mailto:info@anef.cl) <http://www.anef.cl>

certeza alguna respecto del momento en que se dará cumplimiento a esta obligación.

Por lo expuesto, **venimos en requerir** que esa Dirección entregue a la brevedad una **explicación formal** sobre las causas del retraso, y que informe con precisión y certeza a todos los actores involucrados respecto del cierre efectivo del proceso, con **indicación expresa de la fecha** en que se publicarán y remitirán los resultados y nóminas correspondientes.

A diferencia de otras materias, en que la contingencia y las urgencias determinan los tiempos y la factibilidad de ejecución, aquí estamos ante un proceso cuyos plazos de implementación eran plenamente conocidos y requerían una **planificación eficiente** y una **supervisión oportuna**.

Ante la situación descrita, estimamos indispensable que la autoridad actúe con la **máxima diligencia** en una materia tan sensible como esta. El Incentivo al Retiro no constituye un beneficio accesorio, sino una herramienta largamente demandada por las y los trabajadores del sector público, respecto de la cual esta Confederación ha mantenido una **defensa permanente**, tanto en su diseño como en su continuidad y perfeccionamiento.

Sin otro particular, y esperando pronta respuesta, se despiden

**Carlos Insunza Rojas**  
Secretario General ANEF

**José Pérez Debelli**  
Presidente Nacional ANEF

**Ana María Gutiérrez Ramírez**  
Vicepresidenta de Previsión Social ANEF

CC: *Tomás Rau Binder, Ministro del Trabajo y Previsión Social*  
*Gustavo Rosende Salazar, Subsecretario del Trabajo*  
*Pedro Enrique Lea-Plaza Edwards, Director Nacional del Servicio Civil*  
*José Ignacio Llodrá, Subdirector de Racionalización y Función Pública, Dirección de Presupuestos*